



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Rad. 11001-31-05-038-2016-00361-00

INFORME SECRETARIA. Bogotá D.C., 3 de febrero de 2021, al Despacho del señor Juez, se informa que verificado el expediente, se advirtió que en sentencia proferida el 16 de agosto de 2018 no se fijaron agencias en derecho.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, fíjense en el presente asunto las agencias en derecho de la presente instancia en la suma de **\$3.000.000** a cargo de COLPENSIONES. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 014 Hoy 4 de febrero de 2021.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Stld

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d767f3e50ce52aeefac6c28d2f317e652f33e9a1fef265e16c555e5528b63dbb**

Documento generado en 03/02/2021 09:28:42 AM